

**ANEXO I**  
**Solicitud y documentación**

| <b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>  |                   |              |
|---|-------------------|--------------|
| <b>Entidad:</b>   |                   | <b>NIF:</b>  |
| <b>Dirección:</b>   |                   |              |
| <b>Localidad:</b>   |                   |              |
| <b>C.P.:</b>  | <b>Provincia:</b> | <b>Tif.:</b> |
| <b>Correo Electrónico:</b>  |                   |              |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>  |                   |              |
| <b>Nombre y Apellidos:</b>  |                   | <b>NIF:</b>  |
| <b>CSV (Código Seguro de Verificación del Poder de Representación):</b>   |                   |              |
| <p><b>COMUNICA</b>, que para las actividades por las que se solicita subvención se han obtenido las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> No se han obtenido.</li> <li><input type="radio"/> Sí, se han obtenido y son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> <li>-</li> </ul> </li> </ul>  |                   |              |
| <b>DATOS BANCARIOS, PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN</b>  |                   |              |
| <b>Entidad Financiera:</b>  |                   |              |
| <b>Sucursal:</b>  |                   |              |
| <b>IBAN:</b>  |                   |              |
| <p><i>Esta cuenta deberá estar activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura que, en caso de no estarlo se debería llevar a cabo antes, a través del trámite "Alta de Terceros" en la Sede Electrónica Asociada de la Junta de Extremadura, en la dirección web <a href="https://sede.gobex.es/SEDE/privado/ciudadanos/externor.jsf?cod=5145">https://sede.gobex.es/SEDE/privado/ciudadanos/externor.jsf?cod=5145</a>.</i></p>  |                   |              |
| <b>COMPROBACIONES A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN</b>  |                   |              |
| <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según redacción dada por la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, el órgano gestor consultará o recabará de oficio la justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la seguridad social y no tener deudas con la Hacienda Autonómica siempre que conste en el procedimiento el consentimiento expreso de la interesada. <b>En caso de no autorizar, deberá presentar certificación de estar al corriente de dichas obligaciones y documento acreditativo de los poderes con los que actúa.</b> En este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> <b>Autorizo</b> que el órgano gestor que recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li><input type="radio"/> <b>Autorizo</b> a que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura, con relación al cumplimiento de mis obligaciones con esta Administración.</li> <li><input type="radio"/> <b>Autorizo</b> que el órgano gestor recabe la información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que acredite que estoy al corriente de mis obligaciones con la Hacienda del Estado.</li> <li><input type="radio"/> <b>Autorizo</b> expresamente a que el órgano gestor recabe de oficio el poder de representación a través del Servicio de Consulta de Poderes Notariales.</li> </ul> |                   |              |
| <b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Marque con una X):</b>  |                   |              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Declaración responsable, firmada por la persona que ejerza la representación legal, conforme a anexo II.</li> <li><input type="radio"/> Estatutos de la Asociación o Federación de Asociaciones de Personas Consumidoras de Extremadura, salvo autorización para su comprobación de oficio por el órgano gestor.</li> <li><input type="radio"/> Última Relación Nominal de Trabajadores -TC2 y acreditación bancaria de este pago.</li> <li><input type="radio"/> Relación nominativa de personas asociadas, con expresión del DNI, nombre, apellidos, número de teléfono y dirección de correo.</li> <li><input type="radio"/> Relación de reclamaciones tramitadas por la solicitante.</li> </ul>  |                   |              |

En relación a la documentación anterior, no se está obligado a presentarla por estar ya en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, por haber sido presentada/emitida por el órgano que se indica en la fecha que se señala:

| DOCUMENTO | ÓRGANO | FECHA |
|-----------|--------|-------|
|           |        |       |
|           |        |       |
|           |        |       |
|           |        |       |

**SOLICITA** subvención para financiar total o parcialmente la atención de consultas, reclamaciones, quejas y denuncias, así como las actuaciones de mediación que procedan y traigan causa en las relaciones de las personas consumidoras y usuarias con empresas, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 20\_\_\_\_, contempladas en el decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Extremadura.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_\_

Firma y Sello

*ADVERTENCIA: La falsedad en los datos de la presente solicitud o de la documentación que la acompaña dará lugar a la pérdida total de la subvención, reservándose la Administración las actuaciones pertinentes.*

**SRA. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA**  
**C/ San Salvador, 9. 06800 – Mérida (Badajoz)**

## CLÁUSULAS DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente al Instituto de Consumo de Extremadura se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, en adelante RGPD.

### **Responsable del tratamiento de sus datos:**

- **Responsable Junta de Extremadura:** Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura.
- **Dirección:** Calle San Salvador, 9. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Correo electrónico:** consultas.incoex@salud-juntaex.es
- **Teléfono:** 924004700.
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

### **Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:**

Gestionar las solicitudes de subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuaris de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Legitimación para el tratamiento de sus datos:**

La base legal para los tratamientos indicados es:

- El artículo 6.1.c) del RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

### **Tiempo que se van a mantener sus datos personales:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

### **Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

### **Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### **Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

El Instituto de Consumo de Extremadura dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal>. O utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros.

Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente por medio de la persona que represente a la entidad beneficiaria. En este sentido, se informa que la Administración competente para la tramitación de este procedimiento, que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, en virtud de la potestad que ostenta de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales verificará los datos personales correspondientes, a los efectos de comprobar la exactitud de los mismos.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado “Responsable”.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comuniquen debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.